



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de mayo de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Juan Guillermo Jaramillo Cano
Demandados	Municipio de Medellín-Unidad de administración de personal de la secretaría de gestión humana y servicio a la ciudadanía-.
Radicado	2017-00207
Auto de sustanciación	447
Asunto	Reprograma audiencia.

La audiencia que se tenía programada no fue posible realizarla debido a la falta de conexión independiente de la parte demandantes y sus testigos. Se fija entonces como nueva fecha de audiencia deTramite y Juzgamiento para el día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, de ser posible se realizara en forma presencial.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que, con anterioridad a la diligencia, se sirvan remitir los correos electrónicos los de sus mandantes y testigos, al correo institucional del juzgado (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 070 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 24 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretaria